

DECRETO ALCALDICIO N° 015 /
ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 0009 de fecha 02.01.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que debido al mal estado de las veredas del sector céntrico de la comuna, se requiere su reposición y/o reparación, para lo cual es necesario contar con arena y estabilizado. Solicita autorizar adquisición al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 12.121.862-3, por un monto total de \$ 235.620 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo en el Portal Mercado Publico, la adquisición de materiales para la reposición y/o reparación de veredas en el sector céntrico de la comuna de Requínoa, al proveedor Sra. Marisol del Pilar Pardo Gálvez, Rut 12.121.862-3, por un monto total de \$ 235.620 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 12 m3 de arena gruesa puesto en obra
- 12 m3 de estabilizado puesto en obra

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31 Item 02, "Proyectos de Inversión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE